



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 719.

CHIGUAYANTE, 11 ABR. 2013

VISTOS: Estos Antecedentes, la necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

DECRETO:

1. Modifíquese el decreto N°513 que indica la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto:
 - ✓ “Apoyo a deportistas destacados en Mountainbike” el aporte municipal solicitado es de \$70.000.- (setenta mil pesos), traducidos en financiar inscripción de los participantes a Torneo Nacional de Mountainbike en Petorca”. **Que en dicha glosa no indicaba a quien debían ser girados los montos.**
2. Y gírese los montos indicados a nombre de Sra. **Bernardita Palma Valero**, bajo la modalidad Fondos a rendir.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ A. RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LST/RFE/BPV/CTL/ctl

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones comunitarias
- TCA
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 ABR. 2013 HORA 18:02
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA U.S.V. f. 2

